REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO – BOYACÁ

INVITACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MPR-MC-30 DE 2025

OBJETO:

SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DEMÁS INSTALACIONES PÚBLICAS QUE REQUIERAN CONECTIVIDAD, EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO-BOYACÁ.

SEPTIEMBRE DE 2025

CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los proponentes a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RIO - BOYACÁ, debe dirigirse de la siguiente forma:

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO - BOYACÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
Carrera 3 No 7 – 50 Piso 2
Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. **MPR- MC- 30 DE 2025**
a través de la plataforma SECOP II

INFORMACIÓN GENERAL

La Administración Municipal de Paz de Rio - Boyacá se permite invitar a todas las personas interesadas en presentar propuesta para el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MPR-MC-30-2025** que se referencia a continuación:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

OBJETO A CONTRATAR

La Administración Municipal de Paz de Río - Boyacá - Boyacá está interesado en recibir propuestas para la Selección de Mínima Cuantía No. **MPR-MC-30 DE 2025** y cuyo objeto es **SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DEMÁS INSTALACIONES PÚBLICAS QUE REQUIERAN CONECTIVIDAD, EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO-BOYACÁ.**En los términos previstos en el Artículo 94, Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y DECRETO No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas complementarias, con el fin de seleccionar la más favorable para la administración.

Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), y lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir son los siguientes:

CLASIFICACIÓN	DEFINICIÓN
Segmentos	(81000000) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología

Familias	(81110000) Servicios informáticos
Clases	(81112100) Servicios de internet
Productos	(81112101) Proveedores de servicio de internet (psi)

La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

La orden de Iniciación, será suscrita entre el Municipio, el Contratista, y el supervisor que designe el municipio y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de determinar el posible valor requerido para la celebración del presente proceso contractual, se realizó el respectivo Estudio del Sector y de Mercado (el cual se anexa y hace parte integral del presente documento), y en consecuencia el valor estimado es hasta por la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 11.500.000) M/CTE,** Este valor **incluye los impuestos que aplican para el caso**, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará a favor del contratista mediante actas parciales. Previa presentación de factura, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato.

El Municipio de PAZ DE RIO, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programa Anual Mensual izado de Caja).

CONDICIONES PARA EFECTUAR EL/LOS PAGO(S). – Los pagos se efectuarán previo cumplimiento a las siguientes condiciones:

1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales.
2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley.
3) Presentación de informes de ejecución al contrato.
4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista.

5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor.

4. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además de las causales previstas en la Constitución Política y la ley, serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
3. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar en caso de personas jurídicas.
4. Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.
5. Cuando la Oferta económica presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones o alteraciones en su contenido.
6. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
7. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
8. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.
9. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables, es decir se constituyan como factor de escogencia en la Invitación Pública.
10. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso
11. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, que no corresponda a la realidad.
12. Cuando se compruebe que el oferente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas
13. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección. n. En el caso en que la Administración Municipal, comprobare hechos Constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

14. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas.
15. Encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
16. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.
17. No presentar póliza de seriedad de la oferta en caso de ser solicitado.
18. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas cuando se soliciten en los anexos.
19. Cuando la Oferta sobrepase el Valor (Rubro) definido para cada dependencia o Entidad. t. Las demás señaladas en la Ley y en la Invitación.
20. Cuando se subsane con documentos con fecha posterior a la presentación de ofertas ley 1882 del 2018.

5. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

La selección será declarada desierta cuando:

1. Cuando todas las ofertas presentadas exceden el valor del presupuesto,
2. Cuando no se presente ninguna oferta.
3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Entidad para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando la calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	MB
1	PALACIO MUNICIPAL PAZ DE RIO	50
2	BIBLIOTECA MUNICIPAL	30
3	SALA TIC	30
4	ESCUELA CARICHANA	10
5	ESCUELA COLACOTE	10
6	ESCUELA SOAPAGA	10
7	ESCUELA TORRE	10
8	ESCUELA CHITAGOTO	10

9	ESCUELA PIEDRA GORDA	10
10	ESCUELA CHORRERA	10
11	ESCUELA CONCENTRA	10
12	ESCUELA SOCOTACITO ALTO	10

Personal mínimo requerido para presentar ofertas:

Por tratarse de un servicio en el que concurren varios elementos entre ellos la prestación de servicio propiamente dicho, el proceso de instalación, el suministro de elementos para el proceso de instalación, el riesgo de los trabajos necesarios, se debe contar con el siguiente personal:

- Un (01) ingeniero en Telecomunicaciones y electrónico encargado de la configuración de las políticas de seguridad en el equipo de última milla y en la red troncal de la empresa y red LAN. in
- Un (01) ingeniero (a) de Electrónico o Telecomunicaciones con especialización en gerencia de proyectos o afines, y experiencia de cinco años en planeación y ejecución de proyectos TIC en el sector público y Certificación en Gobierno Digital. Encargado de coordinar, supervisar y realizar seguimiento a el estado de las redes troncales y aplicar políticas del Gobierno Digital del MINTIC.
- Un (1) Técnico de Aprovisionamiento y Mantenimiento con experiencia en empresas proveedoras de Internet. Encargado de realizar las instalaciones, aprovisionamiento y mantenimiento del servicio de Internet.

SOPORTE TECNICO

El proponente deberá presentar certificado en el cual se especifique:

1. Disponibilidad de soporte técnico permanente en caso de fallas de sistema que puedan afectar la prestación del servicio de internet.
2. El servicio técnico vía telefónica deberá estar disponible 24/7, y se deberá prestar servicio técnico presencial en un plazo máximo de dos (2) horas a partir del reporte de la falla en el horario laboral de la administración municipal.
3. Proporcionar un técnico o profesional para que realice las instalaciones de cableado y demás elementos que se necesiten para la prestación optima del servicio.
4. Podrán participar en el presente proceso de invitación publica las personas naturales, o jurídicas, consorcios o uniones temporales. El proponente debe contar con establecimiento o sede en la localidad, para que brinden presencia permanente de personal encargado y técnicos de soporte para cualquier eventualidad; para lo cual se demostrará con el certificado de existencia y representación legal de la empresa y/o Contrato de arrendamiento vigente.

Se deberán garantizar la prestación del servicio para lo cual el contratista suministrara todos los equipos que corresponden para la prestación de servicio.

CERTIFICADO REGISTRO UNICO TIC:

Copia de la autorización o habilitación vigente del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (Registro TIC), para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones.

7. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de conveniencia y en la invitación:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad.
3. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación.
4. Programar la entrega de acuerdo a los requerimientos del Municipio de PAZ DE RIO.
5. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.
7. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entrabamientos.
8. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Radicar las cuentas de cobro con los respectivos soportes requeridos por DEL MUNICIPIO dentro de los plazos convenidos.
11. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
13. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato.

14. Las demás que por ley y el contrato, los pliegos de condiciones de la licitación y su propuesta le correspondan.
15. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
16. Atender oportunamente los requerimientos que realicen los entes de control de manera directa o a través del Municipio.
17. Cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas y especialmente las que se detallan en el documento anexo especificaciones técnicas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las siguientes actividades:

1. Canal de conectividad a internet “Dedicado” 1:1 para el cliente.

2. Canal simétrico de upload y Down load (subida y descarga).

3. Nodo Central de distribución OLT y Red en Fibra Óptica FTTH GPON en el municipio de Paz de Río.

4. Terminal Óptica de Red (ONT) para cada punto de instalación solicitado.

5. Administración de ancho de banda flexible por terminal ONT en tiempo real desde el nodo de administración.

6. El servicio se entrega fibra óptica hasta el equipo terminal en Administración Municipal y Radio Enlace escuelas rurales

7. Disponibilidad de servicio mayor el 99,5%.

8. Prestación del servicio de internet 7x24 (siete días a la semana, veinticuatro horas al día).

9. Soporte técnico especializado para la solución de consultas y fallas en el menor tiempo posible, NOC con una línea de atención disponible 7X24.

10. Disponibilidad de un técnico en el municipio.

11. El oferente debe garantizar que, en dado caso de evidenciar soporte técnico en sitio, el tiempo de desplazamiento por parte del personal técnico no debe ser superior a 30 minutos.

12. Canal de conectividad a internet con un proveedor (carrier) en el municipio del tipo “Internet Dedicado Simétrico.

13. Instalación del servicio de internet inmediato a la firma del contrato.

14. Filtrado de contenido y control de acceso a URL especificadas por la entidad

15. Una Controladora de red para realizar Enrutamiento dinámico, hotspot, firewall, MPLS, VPN, calidad de Servicio QoS, administración de ancho de banda por usuario con configuración básica en el rack de comunicaciones de la alcaldía.

16. Aplicar la estrategia y políticas de Gobierno Digital del MINTIC

17. Distribución de la velocidad del servicio

18. Realizar instalaciones y adecuaciones de dispositivos necesarios para prestar el servicio inalámbrico en cada una de las dependencias de la Administración.

19. Existencia de un Equipo UPS mínimo 2KVA instalado en la cabecera o nodo central que garantice la continuidad del servicio ante posibles interrupciones de la energía eléctrica.

20. Existencia de instalación de Mufla o nap de distribución de fibra óptica en la alcaldía.

21. Existencia de instalación de Mufla o nap de distribución de fibra óptica en varias localizaciones del municipio como medida de contingencia para la prestación del servicio a la alcaldía.

22.Red en Fibra Óptica FTTH GPON en el municipio de Paz de Río. Verificable en el último reporte trimestral del portal Colombia tic del MINTIC https:// colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-article-272793.html. En el reporte ACCESOS FIJOS A INTERNET POR PROVEEDOR, DEPARTAMENTO

23. certificado e informe trimestral emitido por COLOMBIATIC, en el cual se evidencie que cuenta con al menos 50 usuarios en el municipio. Dicho informe debe estar vigente y corresponder al último corte, cumpliendo con el Formato T.1.3 del apartado "Reportes de Información" establecido en la Resolución CRC 5050 de 2024.La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información presentada a través de la plataforma POSDATA de la CRC (https://www.postdata.gov.co/).

24. El oferente deberá acreditar la prestación del servicio y su respectivo aporte fiscal al municipio de Paz de Río, para ello debe presentar la Declaración Anual Consolidada año 2024, desglosado por municipio o distrito, según lo establecido en el Documento DIAN 260. Este reporte debe incluir de manera específica el aporte realizado al municipio, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones tributarias territoriales.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA para los casos que aplique.
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.

4. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
6. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

8. CRONOGRAMA:

El siguiente es el cronograma de la Selección de Mínima Cuantía No. **MPR-MC-002 DE 2025**, a llevarse a cabo en la Secretaría General y Jurídica del Municipio de Paz de Rio - Boyacá:

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la Invitación Pública y de los estudios previos	El día 24 de septiembre del 2025 1:30 P.m.	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego	Hasta las 1:30 P.m. del día 25 de septiembre del 2025	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para solicitud de limitar a MIPYMES	Hasta las 1:30 P.m. del día 25 de septiembre del 2025	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para expedir adendas y resolver observaciones	Hasta las 2:00 P.m. del día 25 de septiembre del 2025	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para presentación de Ofertas.	Hasta las 2:00 P.m. del día 26 de septiembre del 2025	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Apertura del sobre económico.	Hasta las 2:01 P.m. del día 26 de septiembre del 2025	**SECOP II** www.contratos.gov.co
publicación del informe de evaluación	El día 26 septiembre del 2025 a las 3:30 p.m.	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos	Un día hábil posterior a la publicación 29 de septiembre 3:30 p.m. del informe definitivo de evaluación	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto Administrativo de declaratoria desierta o Adjudicación y comunicación de la oferta	El día 29 de septiembre del 2025 a las 4:00 p.m.	**SECOP II** www.contratos.gov.co

Entrega de las garantías de ejecución del contrato	El día 30 de septiembre del 2025 a las 9:00 A.m.	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	El día 30 de septiembre del 2025 a las 9:30 A.m.	

7. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán mantenerse vigentes y válidas por un periodo de treinta (30) días después de su presentación.

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán en los términos y hora indicada en la cronología señalada en la presente invitación, SECOP II la presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible allegar documentos en físico.
El Proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad estatal en el SECOP II.

Los documentos que conforman deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico.

SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente.

En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento.

La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma

NO se recibirán propuestas en horas y fechas diferentes a las especificadas para su entrega.

11. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

*** CAPACIDAD JURÍDICA:** CUMPLE/NO CUMPLE
*** CONDICIÓN DE EXPERIENCIA:** CUMPLE/NO CUMPLE

*** CAPACIDAD TÉCNICA** CUMPLE/NO CUMPLE

11.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

2. REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE:

Los documentos abajo nombrados Hace referencia a los documentos que debe contener la propuesta, y los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden; En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

CAPACIDAD JURÍDICA
Los interesados en participar en el presente proceso deberán en la propuesta incluir los siguientes documentos con las características que se describe a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN
Carta de presentación de la propuesta, donde se establezca la validez de la propuesta por un tiempo igual al del plazo del contrato y tres meses más, la declaratoria bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el estado y la certificación de encontrarse. Si se presenta en la modalidad de consorcio o unión temporal el representante legal corresponderá a quien tenga el mayor porcentaje de participación y las condiciones técnicas y económicas se tomarán en sumatoria de acuerdo con el porcentaje de participación de cada asociado

CEDULA DE CIUDADANÍA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Las personas jurídicas y naturales acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. renovado o vigente 2025 , el municipio verificara:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES
Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal, libreta militar menor de 50 años.

REDAM

RUT
Registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –, el cual debe acreditar la inscripción de acuerdo al CIIU en las actividades para poder ofrecer los bienes y servicios de que trata el presente proceso, actividades 6120 y 6110
Exigencias de lo cual deben cumplir el oferente en estricto orden.

HOJA DE VIDA FORMATO DAFP
Hoja de vida en formato DAFP, de acuerdo a la calidad del proponente. Para la obtención de los formatos indicados se debe acceder a la página web del Departamento Administrativo de La Función Pública, en el link formatos

PLANILLA DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL
Si el proponente es persona jurídica se obliga a presentar en la oferta certificación de los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, y Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de

contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución; de conformidad y en virtud del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Si el proponente es persona Natural deberá encontrarse al día con los aportes de seguridad (anexar certificación y planilla de seguridad social)

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales según anexo.

AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES

Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales según anexo.

EXPERIENCIA

Acreditar al menos haber celebrado al menos DOS (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el Suministro de Internet dedicado de 50 megas o más cada uno por igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV. Se debe aportar copia de los contratos, actas de inicio y de liquidación suscritas.

CERTIFICADO EMITIDO POR COLOMBIATIC

certificado e informe trimestral emitido por COLOMBIATIC, en el cual se evidencie que cuenta con al menos 50 usuarios en el municipio. Dicho informe debe estar vigente y corresponder al último corte, cumpliendo con el Formato T.1.3 del apartado "Reportes de Información" establecido en la Resolución CRC 5050 de 2024.

La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información presentada a través de la plataforma POSDATA de la CRC (https://www.postdata.gov.co/).

DECLARACION ANUAL CONSOLIDADA

El oferente deberá acreditar la prestación del servicio y su respectivo aporte fiscal al municipio de Paz de Río, para ello debe presentar la Declaración Anual Consolidada año 2024, desglosado por municipio o distrito, según lo establecido en el Documento DIAN 260. Este reporte debe incluir de manera específica el aporte realizado al municipio de Paz de Río, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones tributarias territoriales

NOTAS PARA VERIFICAR EXPERIENCIA

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación del consorcio, cuya experiencia se acredite.

Para la verificación de la experiencia deberá presentar contrato y acta de liquidación.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por p arte de esta Entidad Estatal.

La ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución la información y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.

CAPACIDAD TÉCNICA

ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ITEM	DESCRIPCION	MB
1	PALACIO MUNICIPAL PAZ DE RIO	50
2	BIBLIOTECA MUNICIPAL	30
3	SALA TIC	30
4	ESCUELA CARICHANA	10
5	ESCUELA COLACOTE	10
6	ESCUELA SOAPAGA	10
7	ESCUELA TORRE	10
8	ESCUELA CHITAGOTO	10
9	ESCUELA PIEDRA GORDA	10
10	ESCUELA CHORRERA	10
11	ESCUELA CONCENTRA	10
12	ESCUELA SOCOTACITO ALTO	10

Personal mínimo requerido para la presentación de ofertas:

Por tratarse de un servicio en el que concurren varios elementos entre ellos la prestación de servicio propiamente dicho, el proceso de instalación, el suministro de elementos para el proceso de instalación, el riesgo de los trabajos necesarios, se debe contar con el siguiente personal:

- Un (01) ingeniero en Telecomunicaciones y electrónico encargado de la configuración de las políticas de seguridad en el equipo de última milla y en la red troncal de la empresa y red LAN. in
- Un (01) ingeniero (a) de Electrónico o Telecomunicaciones con especialización en gerencia de proyectos o afines, y experiencia de cinco años en planeación y ejecución de proyectos TIC en el sector público y Certificación en Gobierno Digital. Encargado de coordinar, supervisar y realizar seguimiento a el estado de las redes troncales y aplicar políticas del Gobierno Digital del MINTIC.
- Un (1) Técnico de Aprovisionamiento y Mantenimiento con experiencia en empresas proveedoras de Internet. Encargado de realizar las instalaciones, aprovisionamiento y mantenimiento del servicio de Internet.

SOPORTE TECNICO

El proponente deberá presentar certificado en el cual se especifique:

1. Disponibilidad de soporte técnico permanente en caso de fallas de sistema que puedan afectar la prestación del servicio de internet.
2. El servicio técnico vía telefónica deberá estar disponible 24/7, y se deberá prestar servicio técnico presencial en un plazo máximo de dos (2) horas a partir del reporte de la falla en el horario laboral de la administración municipal.
3. Proporcionar un técnico o profesional para que realice las instalaciones de cableado y demás elementos que se necesiten para la prestación optima del servicio.
4. Podrán participar en el presente proceso de invitación publica las personas naturales, o jurídicas, consorcios o uniones temporales. El proponente debe contar con establecimiento o sede en la localidad, para que brinden presencia permanente de personal encargado y técnicos de soporte para cualquier eventualidad; para lo cual se demostrará con el certificado de existencia y representación legal de la empresa y/o Contrato de arrendamiento vigente.

Se deberán garantizar la prestación del servicio para lo cual el contratista suministrara todos los equipos que corresponden para la prestación de servicio.

CERTIFICADO REGISTRO UNICO TIC

Copia de la autorización o habilitación vigente del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (Registro TIC), para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones.

LOCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Será el municipio de PAZ DE RÍO BOYACÁ. El objeto del contrato deberá ser ejecutado en los lugares y sitios establecidos en la ficha técnica.

SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2024, 2025.

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL $	532.338.092

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario

anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

NOTA: En caso de recibir solicitudes de limitación a MiPymes, se tomará el siguiente orden, en primer lugar, se limitará a MiPymes municipales, segundo lugar MiPymes departamentales y tercer orden MiPymes nacionales, según las solicitudes presentadas.

13. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Suministro

14. PROPUESTA ECONÓMICA.

Para la presente modalidad de selección según el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar la propuesta presentada y posteriormente verificar el cumplimiento.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias, conforme lo estipulado en la Nota 2.

Lo valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso selección, así como todas la contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, con excepción de las que estrictamente corresponden a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de **Mínima Cuantía,** es preciso establecer, pues, como se determinará la oferta de menos precio que, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la entidad.

- La propuesta económica debe presentarse en medio escrito y consignar los valores en el secop ii.
- Los valores deberán ser expresados en moneda legal colombiana.

- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajustes algunos.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, estos no serán considerados para las propuestas.
- Para que sean validadas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras. En caso contrario se tomará como válido del texto original.
- Si se presenta diferencia entre el original de la propuesta y las copias escritas prevalecerá el original escrito.
- Si existiera discrepancia entre cifras y textos se dará prelación a los textos.

PARÁGRAFO*:* Las propuestas que no sean objeto de evaluación se dejarán a disposición de los interesados para su retiro definitivo; en todo caso si pasados quince (15) días hábiles; no han sido reclamadas por el proponente se procederá a realizar la eliminación definitiva de los soportes documentales; de la cual se dejará constancia escrita

15 VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA La entidad conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, adelantará el siguiente procedimiento:

1. En audiencia pública el día señalado para el cierre de la invitación se levantará un acta a través de la plataforma del SECOP II.
2. Acto seguido, según cronograma de la invitación se procederá a verificar la consistencia económica de la oferta, la cual debe ser a precios unitarios que se haya presentado con el menor valor; si existe empate con otra u otras ofertas; la entidad aplicará el criterio de desempate previsto en la Ley 2069 de 2020 y realizará la evaluación de la oferta que se haya radicado primero en la oficina; si es consistente se procederá a realizar la verificar los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y de experiencia; se elaborará informe y se correrá traslado por el término señalado en el cronograma, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y en la presente invitación.
3. La respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación y subsanación de oferta se publicará junto con la comunicación de la misma.
4. En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con la totalidad de requisitos, se procederá a la verificación del proponente que haya presentado el segundo menor precio o que según el caso concreto haya presentado el mismo valor y no haya sido favorecido con el criterio de desempate y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

16. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE. Se dará estricta aplicación a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020; y en caso de persistir el empate, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

17 ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los

requerimientos contenidos en la invitación pública. Según lo reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

18 SUPERVISOR: Se designa a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA o quien haga sus veces; o a quien el alcalde designe para la supervisión una vez se realice la aceptación de la aceptación, quien deberá vigilar y verificar el cumplimiento del objeto del contrato mediante la suscripción de las respectivas Certificaciones y Actas.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO - BOYACÁ

20. LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, LAS GARANTÍAS NO SON OBLIGATORIAS EN LOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SE PODRÁ EXIGIR CUANDO SE DETERMINE LA NECESIDAD SEGÚN EL OBJETO Y OBLIGACIONES A REALIZAR PARA LO CUAL SE DEBE REALIZAR LA CONSULTA AL ÁREA DE CONTRATACIÓN. La garantía se aplicará para cada caso en concreto.
En este caso por la forma de pago, cuantía y modalidad de contratación el Municipio se exigirá garantías.

PÓLIZAS EXIGIBLES	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) dias contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta.
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra		X		
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X		

Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
OTRAS				
Ninguna		X		

21. MULTAS:

EL CONTRATISTA no está Obligado a constituir a favor del **MUNICIPIO DE PAZ DE RIO - BOYACÁ Garantía** por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. el cual no representa un riesgo de incumplimiento, por la forma de pago que se realizara mediante actas parciales, según elementos entregados al municipio y avalados por el supervisor, lo cual no genera riesgos de incumplimientos.
Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista

22. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS: En cumplimiento del artículo 66 inciso 3° de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de selección y contratación. El acceso a la información se deberá hacer de conformidad a lo normado en el Código Contencioso Administrativo.

Dado en Paz de Río - Boyacá a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente;

EZEQUIEL JIMENEZ CELY
Alcalde

ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,
señores:
Alcalde Municipal
PAZ DE RIO

REF. INVITACIÓN A OFERTAR No MPR-MC 003-2025

El suscrito, (obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____o Unión Temporal _____, declaro que:

a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación, incluyendo las adendas Nos._____
b) De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación relacionada con la MPR-MC 003-2025, cuyo objeto es: **SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DEMÁS INSTALACIONES PÚBLICAS QUE REQUIERAN CONECTIVIDAD, EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO-BOYACÁ** c) Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la invitación que forma parte integral del proceso.
d) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad en cuantía hasta de $_____ de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta (o por autorización concedida por _____en acta del _____).
e) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.
g) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
f) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato. NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.
g) Que me encuentro inscrito en el Régimen SIMPLIFICADO () COMÚN ().
h) Número de folios de la oferta: (____) folios.
IGUALMENTE SEÑALO COMO LUGAR DONDE RECIBIRÉ NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTA CONTRATACIÓN, EL SIGUIENTE: _____

Nombre del representante Legal C.C y/o NIT. Dirección Teléfono
Firma _____ C.C No.

ANEXO No 2
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE EN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

Ciudad y fecha,
señores:
Alcalde Municipal
PAZ DE RIO

REF. INVITACIÓN A OFERTAR No MPR-MC 03-2025

Asunto: Declaración juramentada PROCESO POR INVITACION PÚBLICA MPR-MC 003-2025

Yo, _____identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, obrando en nombre propio o en representación legal de xxxxx, declaro bajo la gravedad de juramento no encontrarme ni la empresa que represento incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal de PAZ DE RIO.

Cordialmente,
Nombre Proponente: _____
CC_____ de _____

(Firma del proponente)

ANEXO Nº 3. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El (La) (Los) suscrito (a) (os) _____ identificado (a) (os) (as) con cedula de ciudadanía N° _____ de _____, domiciliado (a) (os) (as) en _____ actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad _____), que en adelante se denominara EL PROPONENTE manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que el municipio de PAZ DE RIO adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto **: SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DEMÁS INSTALACIONES PÚBLICAS QUE REQUIERAN CONECTIVIDAD, EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO-BOYACÁ** Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de MUNICIPIO DE PAZ DE RIO en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE. PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta. TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dadiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes. CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de condiciones. QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

Como proponente nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Municipio de PAZ DE RIO, el día _____.

El Proponente _____ _____

C.C N° _____

NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley este facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si es persona natural, por ella misma;

si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente

ANEXO 4. PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha
Señores
Alcaldía municipal
PAZ DE RIO Boyacá

A continuación, me permito presentar propuesta al proceso MPR-CM 003-2025, cuyo objeto es: **SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DEMÁS INSTALACIONES PÚBLICAS QUE REQUIERAN CONECTIVIDAD, EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO-BOYACÁ.** Así:

N°	NOMBRE DE LA SEDE	UBICACIÓN	CAPACIDAD EN MB SIMETRICO	VALOR POR MES	VALOR TOTAL (7 meses)
1	PALACIO MUNICIPAL PAZ DE RIO	URBANA	50		
2	BIBLIOTECA MUNICIPAL	URBANA	30		
3	SALA TIC	URBANA	30		
4	ESCUELA CARICHANA	RURAL	10		
5	ESCUELA COLACOTE	RURAL	10		
6	ESCUELA SOAPAGA	RURAL	10		
7	ESCUELA TORRE	RURAL	10		
8	ESCUELA CHITAGOTO	RURAL	10		
9	ESCUELA PIEDRA GORDA	RURAL	10		
10	ESCUELA CHORRERA	RURAL	10		
11	ESCUELA CONCENTRA	RURAL	10		
12	ESCUELA SOCOTACITO ALTO	RURAL	10		
			TOTAL CON IVA		

VALOR TOTAL PROPUESTA por ---------- pesos valor total.
VIGENCIA DE LA PROPUESTA TREINTA (30) DÍAS.
FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE: _____

Los insumos que se suministren deben cumplir con criterios de calidad y estar en óptimo estado y deberán entregarse periódicamente según la solicitud diaria del supervisor para lo cual el oferente debe garantizar las entrega de los mismo, dentro del mismo día de la solicitud en el municipio so pena de incumplimiento.

Nota: las cantidades requeridas consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40º de la ley 80 de 1993.

Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos sin decimales, incluido los impuestos a que haya lugar.

Si la propuesta presentada por el contratista presenta diferencias en aspectos relativos a cantidades o especificaciones de los ítems a contratar, la oferta será rechazada.

El precio adjudicado deberá sostenerse durante la validez de la propuesta, la ejecución del contrato y sus adiciones si hay lugar a ello.

FIN DEL DOCUMENTO.